

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA PAGINA WEB DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene como objeto el diseño, desarrollo e implementación de la nueva página web de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe alojada bajo el dominio aguasdelsorbe.es

2.- OFERTA TÉCNICA: EL PROYECTO.

La Oferta técnica de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de un proyecto.

Cada función, dentro de este proyecto, deberá estar perfectamente identificada y tener asignada a una persona responsable de llevarla a efecto.

El proyecto deberá prever la existencia de entornos de producción y prueba que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

En todo caso, el producto final deberá incluir un gestor de contenidos que permita a los usuarios de la MAS gestionar el contenido y la estructura de la web.

El proyecto deberá cumplimentar lo requerido en los siguientes apartados, con la misma denominación y en el mismo orden:

2.1.- Descripción y metodología del Proyecto:

Descripción de la metodología de trabajo que pretende seguir el licitador.

Descripción de los elementos de control del correcto desarrollo del proyecto.

Especificaciones del gestor de contenidos que se pretende utilizar, con descripción detallada de las ventajas de la herramienta.

2.2.- Recursos humanos.

Se detallará el número de horas que se comprometen para la realización de los trabajos.

Se incluirá un detalle de las metodologías de trabajo a utilizar en el desarrollo del portal.

2.3.- Productos lógicos (software) a utilizar.

Este apartado incluirá la relación de productos lógicos a utilizar en el desarrollo, visualización y mantenimiento de la web. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, el coste de la licencia de uso, de pago único o periódico, y la declaración expresa de que el precio de estas licencias está, o no, incluido en la oferta económica presentada por el licitador.

Se detallará el funcionamiento de la herramienta que permita al usuario actualizar los contenidos de la Web.

Además, se añadirá el compromiso de entrega de la documentación complementaria de los productos.

2.4.- Cronograma

Se incluirá un detallado cronograma con todas las actividades relativas a los trabajos a realizar.

Teresa Jiménez Loraño (1 de 1)
Socio Licitador
Fecha Firma: 27/10/2017
HASH: 2a65baa36562c38ad66c0082f0cf18f



2.5.- Condiciones de alojamiento.

La web se alojará en los servidores que la MAS determine, por lo que este servicio no se incluye en el objeto del contrato.

No obstante, el licitador deberá indicar todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la Web ofertada.

2.6.- Estadísticas de acceso.

Se detallará la solución aportada para el conocimiento y seguimiento de los accesos, visitas y permanencia de los usuarios en las distintas secciones de la web.

2.7.- Buscadores.

Se detallará la solución aportada para los buscadores de contenidos en la web.

2.8.- Valor añadido.

Se especificarán las funcionalidades de la web no descritas en este pliego con las que el licitador desee mejorar su oferta, describiendo las mejoras que ofrece respecto a los requerimientos técnicos o de ejecución, garantía o mantenimiento contenidos en este pliego.

Se deberá presentar un boceto del diseño de la web (propuesta), de acuerdo a los requerimientos del pliego, manteniendo los colores y logotipo actual de la MAS

2.9.- Experiencia en trabajos similares:

Las ofertas podrán presentarse acompañadas por muestras de trabajos similares realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa contratante. En este supuesto se hará referencia a ellas en este apartado del proyecto.

2.10.- Formación:

El compromiso del licitador en relación a la formación del personal de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe en el manejo del gestor de contenidos del portal.

2.11.- Guía del gestor de contenidos:

Compromiso del licitador de entrega de una guía o manual digitalizado del funcionamiento del gestor de contenidos, tanto a nivel de usuario como de administrador.

3.- TRABAJO A DESARROLLAR

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para definir la estructura definitiva de la web, el diseño de la página y la integración de la estructura en la plataforma de gestión e introducción de contenidos, para la salida del portal en óptimas condiciones.

Se desarrollará en las siguientes fases:

Fase1: Determinación de la estructura de la web.

- Definición de la arquitectura de contenidos a partir de la propuesta básica que se indica
- Desarrollo gráfico de las diferentes plantillas del portal.
- Configuración de la gestión de contenidos en la plataforma elegida para

desarrollar el proyecto.

□ Configuración de la gestión de navegación en la plataforma elegida para desarrollar el proyecto.

□ Desarrollo de las funcionalidades y plantillas identificadas, que permitirán, entre otras cosas, la incorporación a la web de galerías fotográficas de alta calidad o de vídeos relacionados con el contenido de las distintas secciones así como mapas de localización.

□ Implantación y configuración de la plataforma.

□ Pruebas funcionales y de rendimiento de la plataforma.

□ Puesta en producción del nuevo portal institucional.

Entregables:

□ Un documento de administración del sistema para la administración diaria.

□ Definición de contenidos y procedimientos de copias de seguridad (backup) necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

□ Manual de usuario

Accesibilidad: todas las páginas del portal web deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad de Nivel AA de las directrices de accesibilidad para contenido web 1.0 del W3WAI, incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la norma UNE 139803:2004.

Así mismo se seguirán las indicaciones HTML5 / CSS3 / Responsive Web Design/ Optimización SEO, en lo relativo a los requisitos de imagen, estructura de páginas, accesibilidad, sindicación de contenidos y los que sean de aplicación en este proyecto.

Fase 2 : Diseño del portal web

□ El diseño y construcción del portal web de la MAS, deberá realizarse respetando la identidad visual corporativa. A este fin la MAS proporcionará al contratista sus logotipos en alta resolución.

□ Su programación será dinámica, para facilitar la actualización constante. Deberá establecerse una separación clara entre estructura y contenido de la página web que permita gestionar su mantenimiento de una forma ágil y rápida.

□ La web garantizará la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que el producto final deberá cumplir las directrices de dicha accesibilidad que se detallan en este Pliego.

□ El portal deberá poder ser visualizado correctamente con los navegadores más utilizados (IE Explorer, Firefox, Chrome, Opera, Safari, etc...) en sus últimas versiones. La información contenida en el portal web deberá ser accesible independientemente de la tecnología empleada por el usuario (ordenador, tablet, teléfono, etc...).

□ La web contará con las utilidades y sistemas necesarios de indexación en buscadores web para potenciar su difusión.

□ El portal web contará con una sección de noticias con un enlace RSS que haga posible a los usuarios suscribirse para recibir dichas informaciones desde sus lectores RSS externos.

□ El Gestor de Contenidos permitirá a un usuario no experto añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web. Estas opciones deberán permitir la definición de perfiles de usuario con diferentes niveles de acceso.

- Asimismo, el gestor permitirá la opción de subir documentos, archivos multimedia, imágenes en alta calidad, bases de datos, etc. al servidor, y que éstos puedan ser enlazados en el contenido web, o estar disponibles en un repertorio de documentos dentro de la web.
- La web dispondrá de un calendario-agenda de los eventos en los que participe la MAS

Fase 3 : Desarrollo e implantación del portal web

Gestor de Contenidos (CMS): esta herramienta lógica permitirá a los responsables de mantenimiento del portal de la MAS gestionar sus contenidos y estructura de la web.

Deberá contar con los siguientes requisitos:

- Permitirá a un usuario no experimentado añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web, o una parte de ella, dependiendo de sus privilegios como usuario, tal y como se ha especificado anteriormente.
- Gestión de contenidos basada en sus estructuras, tipologías y relaciones.
- Posibilidad de añadir código HTML embebido.
- Gestión de usuarios y permisos de los mismos dentro del CMS.
- El gestor de noticias deberá incluir la opción de enviar las noticias a los usuarios que previamente se han suscrito mediante un formulario enlazado a una base de datos de la propia web.
- Posibilidad de subir vídeos en streaming a una sección de vídeos que habrá de tener también su espacio en la portada de la web.
- Posibilidad de vinculación a una plataforma de información personalizada y servicios online para distintas secciones de la web.
- La plataforma en la que se integren los contenidos y con la que se realice la gestión de los mismos ha de permitir el futuro desarrollo y ampliación del portal, con la creación de nuevos sites temáticos basados en la estructura de trabajo del la MAS, independientemente de la empresa adjudicataria de las futuras ampliaciones del proyecto.
- Posibilidad de tener en todas las secciones mapas interactivos de localización.
- Se valorará positivamente que permita el desarrollo de herramientas propias de web 2.0 como blogs, wikis, widgets y gadgets, repositorios multimedia y publicación de contenidos en las redes sociales
(posicionamiento en buscadores, estadísticas, administración)

Estructura base de la web : El árbol de contenido mínimo tendrá las siguientes especificaciones.

-Una página principal (Home) que permita el acceso a los distintos apartados informativos que se precisarán en las reuniones que se mantengan con los responsables de la MAS.

- Dichos apartados tendrán un carácter divulgativo sobre qué es la MAS, qué servicios presta, cuál ha sido su evolución histórica, qué municipios la componen, cuáles son sus órganos de gobierno, qué infraestructuras componen la MAS (ETAP, Laboratorio y Redes de Transporte de Caudales), Sala de Prensa con acceso a las noticias que se generen desde la MAS y Contacto.

- Los contenidos de dichos apartados serán facilitados por la MAS y su actualización también correrá a cargo del personal de la MAS que deberá tener acceso a



la modificación de estos contenidos.

- La página web tendrá también un acceso visible mediante enlace en la Home a: Perfil del Contratante, Sede Electrónica y **Análisis de Agua** para que los usuarios puedan acceder a ellos. Dejando claro que la gestión de los dos primeros servicios son externos a la página en cuestión y el Análisis de Agua tendrá un acceso restringido para usuarios con clave de acceso.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario realizará el Servicio conforme a las instrucciones de la Dirección del Proyecto.

- En cualquier momento puede ser requerida a la empresa adjudicataria información relativa al estado, gestión y grado de ejecución del trabajo encargado.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar a la MAS con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los servicios prestados. El adjudicatario deberá presentar un informe, en el formato que defina la Dirección del Proyecto, de cumplimiento de los servicios.

- Asimismo el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección del Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

- Salvo indicación expresa en contrario, las especificaciones, informes, diagramas, planos, dibujos y cualquier otro documento relativo al objeto del contrato serán aportados en castellano, cualquiera que sea el soporte y/o formato utilizado para la transmisión de información.

- El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la MAS, una copia en soporte informático con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

- Junto con la página, el adjudicatario hará entrega de los ficheros maestros empleados para la creación de imágenes, iconos, vídeo u otro tipo de recursos que se hayan empleado en la elaboración de la misma.

- Será igualmente obligación del adjudicatario el establecimiento de perfiles y formación del personal de la MAS que gestionarán los contenidos.

- Así mismo, el contratista deberá hacer entrega a la MAS de los manuales de administración y guía de estilo.

- El adjudicatario garantizará sus trabajos por un periodo mínimo de un (1) año.

5. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad de la MAS, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. En todo caso, se ceden por el presente contrato, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, incluida la puesta a disposición en Internet.

El contratista redactor no podrá utilizar, para sí o para terceros, dato alguno del trabajo contratado sin autorización expresa de la Administración contratante.

6. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS.

Los licitadores deberán presentar su propuesta de nueva página de la MAS,

pudiendo a tal efecto presentar hasta un máximo de tres propuestas, conteniendo:

- Descripción, identificación y alcance de la plataforma propuesta.
- Propuesta de arquitectura de la información (árbol)
- Definición de la nueva línea gráfica del site.

□ La oferta económica para el desarrollo de la nueva plataforma web de la MAS y que incluirá una bolsa de horas destinada a un mantenimiento y mantenimiento evolutivo de la plataforma, desarrollada en base a perfiles/jornadas, que cubra las tareas a desarrollar por personal de la MAS para un periodo de un año a partir de la puesta en marcha de la web.

7. CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ABONO DEL PRECIO.

Los trabajos correspondientes a la reforma de la página web deberán ser realizados en un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato y estarán sujetos a la garantía de (1) año a partir de su aceptación por la MAS.

En el alcance del contrato se incluye expresamente un periodo de mantenimiento de UN (1) AÑO, a contar partir de la puesta en servicio (explotación para el público) de la aplicación.

La empresa adjudicataria deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, garantizará en todo momento durante la duración del contrato y el periodo de garantía de un nivel de servicio tal que permita el correcto funcionamiento de la WEB según las condiciones establecidas.

Los trabajos objeto del presente contrato se desarrollarán en dos fases, abonándose en pagos parciales:

Fase 1.- Recopilación de toda la información, elaboración de contenidos y entrega de la propuesta de diseño del portal web para su aprobación por la MAS. La duración de esta fase será de un máximo de 45 días desde la firma del contrato.

Se abonará 40% del precio de adjudicación, una vez entregados y aprobados los trabajos especificados.

Fase 2.- Ejecución de la carga de contenidos, ejecución del plan de formación, publicación del nuevo Portal Web en entorno de pruebas y finalización del periodo de pruebas, antes de pasar a visualización pública. Esta fase debe estar concluida antes de que transcurran 45 días desde la aprobación por la MAS de la propuesta de diseño.

Se abonará otro 40% del precio de adjudicación, una vez certificada la entrega de trabajos, verificado el funcionamiento del Gestor de Contenidos y superado un periodo de pruebas de 10 días hábiles máximo de publicación en el entorno de pruebas.

La MAS realizará la publicación con acceso universal desde internet a partir de la conclusión de la fase 2 según convenga.

Fase 3.- Mantenimiento correctivo y evolutivo del portal web y gestor de contenidos. El adjudicatario se compromete a mantener en funcionamiento y

completamente actualizados todos los componentes del Portal web y gestor de contenidos y plantillas durante 1 año a contar desde la certificación de los trabajos correspondientes a la Fase 2. El importe correspondiente a esta Fase 3 será el 20% restante y podrá facturarse, a elección del adjudicatario, bien en una sola factura a la finalización del año o en dos, a la finalización de cada semestre.

9. PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

El presupuesto máximo de licitación del contrato ascenderá a la cantidad de 6.000,00 euros más 1.260,00 euros en concepto de I.V.A (7.260,00.-€). En este precio están incluidos todos los costes. En ningún caso se podrá superar el precio máximo de licitación.

10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional se deberán aportar los siguientes documentos:

La solventía económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios previstos en el art. 75 TRLCSP.

La solventía técnica o profesional del empresario del empresario se acreditará, de acuerdo con el art. 78.1 del TRLCSP, con los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, en los que se haga constar:

- El objeto del servicio o trabajo desarrollado perfectamente especificado, el precio en su caso y el tiempo durante el que se ha llevado a cabo, a satisfacción por parte de la Administración.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá aportar relación de los principales servicios o trabajos de soluciones de diseño y mantenimiento de portales web realizados en los últimos cinco años, indicando importe, fechas y destinatarios (públicos o privados). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente en el caso de haberse prestado en una entidad pública, o mediante declaración del empresario.

Relación del personal técnico y su cualificación en materia de instalación y mantenimiento de sistemas de radiocomunicaciones (títulos académicos o profesionales), participantes en la prestación del servicio objeto del contrato.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:

A.1- Precio. Hasta 20 puntos. Obtendrá un total de 20 puntos la propuesta de menor importe, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción según la fórmula:

$$V = 20 \times (\text{Diferencia oferta a valorar}) / (\text{Diferencia mejor oferta})$$

V = puntuación obtenida por la oferta a valorar

Diferencia oferta a valorar = (Importe máximo de licitación) – (oferta a valorar)

Diferencia mejor Oferta = (Importe máximo de licitación) – (mejor oferta)

B. Criterios no cuantificables automáticamente

B.1.- Memoria técnica y perfiles profesionales. - Hasta un máximo de 10 puntos.

Dentro de la Memoria Técnica será objeto de valoración:

Hasta 2,5 puntos:

- Estructura de la memoria técnica y facilidad de lectura
- Arquitectura del Sistema de Información a alto nivel
- Requerimientos y escenarios de instalación y despliegue
- Requisitos para el alojamiento y publicación de los servicios objetos del contrato

Hasta 5 puntos:

- Cronograma del Proyecto y Plan de desarrollo, especificando recursos necesarios

Fases de desarrollo e implantación necesarios

Hasta 2,5 puntos:

- Equipo técnico: perfil profesional, experiencia profesional (señalando claramente aquella que guarde relación directa con su participación en el proyecto), dedicación y cualificación de los integrantes del equipo de trabajo.

- Requerimientos de instalación de la solución propuesta tanto del producto existente en el mercado como de los posibles módulos a desarrollar

Hasta 5 puntos:

- Desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en este pliego

Hasta 5 puntos:

- Medios de Control de Calidad
- Plan de formación

b) Propuesta de Diseño - Hasta un máximo de 20 puntos

Es obligatoria la presentación de la Propuesta de Diseño, descartando a aquellos licitadores que no la presenten.

La Propuesta de Diseño deberá ser aportada en un dispositivo de memoria USB en formato visible con un navegador web (http, imagen o pdf), además de impresa junto con el resto de documentos. El incumplimiento de este requisito obligatorio supondrá la exclusión de la oferta del proceso de licitación.

La propuesta de diseño debe incluir prototipo de la estructura del Portal Web y prediseño de la página principal del Portal, con la ubicación de los elementos más relevantes, tanto para navegador en ordenador personal como en dispositivo móvil (Smartphone o Tablet).

Cada oferta podrá incluir hasta un máximo de tres opciones diferentes de diseño. La valoración se realizará por el conjunto de todas las opciones. Será objeto de valoración:

- Estructura general, disposición de los elementos y proporcionalidad del conjunto.
- Mapa de sitio web.
- Accesibilidad
- Conexión e interacción entre los distintos elementos del portal
- Diseño gráfico y elección de colores y formas que proyecten la imagen corporativa



- Facilidad de uso en dispositivos móviles

Diligencia.- para hacer constar que el presente pliego de prescripciones técnicas ha sido aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017.

Documento firmado electrónicamente
Fecha y firma al margen



Cód. Validación: 9CSVM9M4SCSSXICAL5MM439KT | Verificación: <http://servicios.sorbe.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342